

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día lunes veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados del H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 61 de 11 de abril de 2025.****3. Asunto que se somete a la consideración del H. Pleno****Acuerdo sobre juicio de amparo****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Héctor González Torres Director de Acuerdos, Seguimiento, Engrose, Estadística, Compilaciones y Sesiones, quién sule ausencia del Secretario General de Acuerdos Licenciado Marco Antonio Olallo Lima en términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 61 de 11 de abril de dos mil veinticinco, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asunto que se somete a la consideración del H. Pleno**Acuerdo sobre juicio de amparo****Presentación de demanda**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

1. Recurso de revisión 199/2024-47; Juicio Agrario 85/2019; C.A.D. 201/2025; Registro 20300; Municipio de Chiautla; Estado de Puebla; restitución de tierras y nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Director de Acuerdos, Seguimiento, Engrose, Estadística, Compilaciones y Sesiones, quién suple ausencia del Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Director de Acuerdos, Seguimiento, Engrose, Estadística, Compilaciones y Sesiones, quién suple ausencia del Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

**DIRECTOR DE ACUERDOS, SEGUIMIENTO, ENGROSE,
ESTADÍSTICA, COMPILACIONES Y SESIONES, QUIÉN
SUPLE AUSENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 158 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS**

LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ TORRES